

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.689/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A270-1, denominado "Las formas de la política en la Patagonia Austral en una perspectiva de larga duración. Estructuras estatales, partidos y configuraciones", dirigido por el Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA, co-dirigido por la Prof. Edith Aixa María BONA, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por la Prof. Mirna Susana HUDSON;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características (Item 1.11) Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Historias Nacionales, Regionales, Campo de Aplicación: Ciencias Sociales;

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A270-1 denominado "Las formas de la política en la Patagonia Austral en una perspectiva de larga duración. Estructuras estatales, partidos y configuraciones", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado por el Dr. Fernando Enrique BARBA de la Universidad Nacional de La Plata y el Dr. Enrique Hugo MASES de la Universidad Nacional del Comahue, obteniendo evaluación SATISFACTORIA, según consta a fs. 25 y 26;

QUE por Nota N° 904/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que los docentes Juan Ramón Ernesto VILABOA, Edith Aixa María BONA y Mirna Susana HUDSON no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE mediante Notas N°s. 928/10/SECYT y 418/10/SECIP, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo del Director del Proyecto Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA;

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A270-1 denominado "Las formas de la política en la Patagonia Austral en una perspectiva de larga duración. Estructuras estatales, partidos y configuraciones", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2011 y como fecha de finalización el 1° de Enero de 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A270-1 denominado "Las formas de la política en la Patagonia Austral en una perspectiva de larga duración. Estructuras estatales, partidos y configuraciones", dirigido por el Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA y co-dirigido por la Prof. Edith Aixa María BONA, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, fijar como fecha de inicio del mismo el 1° de Enero de 2011 y como fecha de finalización el 1° de Enero de 2014 y establecer que el equipo de investigación quedará conformado según el Anexo I siendo su responsable económico el Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A270-1 denominado "Las formas de la política en la Patagonia Austral en una perspectiva de larga duración.

///

///-2-

Estructuras estatales, partidos y configuraciones", dirigido por el Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA y co-dirigido por la Prof. Edith Aixa María BONA, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A270-1 denominado "Las formas de la política en la Patagonia Austral en una perspectiva de larga duración. Estructuras estatales, partidos y configuraciones", el 1º de Enero de 2011 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2014.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de Investigación del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A270-1 denominado "Las formas de la política en la Patagonia Austral en una perspectiva de larga duración. Estructuras estatales, partidos y configuraciones" quedará conformado según el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, cuyo responsable económico será el Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA (D.N.I. N° 12.777.929).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

002

11



ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	U.A	CI (I)	DED. HS. SEM. PI
Juan Ramón Ernesto LABOJA	12.777.929	Director UNPA	RG	III	6
Ana María BONA	6.714.984	Codirector	RG	IV	6
Miriam Susana HUDSON	16.042.386	Docente Inv. UNPA	RG	V	4



002